

Procuradores de causas ~~En~~ Asimismo nombró por Procuradores  
de causas, y del Numero de esta Audiencia, a Joseph de la Torre  
Joseph Lido, y a Gutierrez Lopez

Utaírdomo de Propios En igual forma nombró por Utaírdomo  
Propios, Depositario de Arbitrios, y ena de camara, y gartera  
Juicio, a Martin Lopez de Soliano

Receptor de Culas ~~En~~ También nombró por receptor de Culas, por  
representante, a Natho Garcia Yelmo de esta Villa

Depositario de hacienda D. N. E. Asimismo nombró por Depositario  
de hacienda D. N. E. por representante, a Pedro Parquial  
Yelmo de esta Villa

Receptor del Papel Sellado Asimismo nombró por receptor del pa-  
pel sellado, y de la moneda, en esta Villa, por representante,  
te año, a Juan Bañer de Soliano Yelmo de es-  
ta Villa

Auxilios ~~En~~ y ~~En~~ También nombró por Auxilios  
Carpinteros, en esta Villa, año a Pedro de

no de esta Villa, Juan de la Cruz, y Diego de la Cruz, con  
el salario de ochavos diarios de los que ocuparen, y manueven  
esta obra, sueldo. Por Auxilios, a Joseph Parquial,  
por Utaírdomo, y por representante, a Pedro Parquial,  
por representante, a Pedro Parquial, y por carpinteros, a Juan Yelmo  
Yelmo, con la obligación de dar de poner los puentes  
de la obra, y por representantes, a Gutierrez Lopez, y a  
Juan de la Cruz

Procuradores de causas ~~En~~ En igual forma nombró por  
partidos de esta represente año, a D. Pedro de la Cruz  
Yelmo, D. Juan de la Cruz, Juan Lopez de la Cruz,  
Pedro Yelmo, Joseph Santa de Santa, y Cristobal de la Cruz,  
y por representantes, a D. Bartolome Sanchez de la Cruz,  
y a Parquial Yelmo, Yelmo de esta Villa  
Con igual sueldo etc. Auxilios y lo fin